

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

1218 *RESOLUCIÓN 2292/2009, de 10 de marzo, de la Dirección General del Mayor, por la que se fija, para el año 2009, el importe mensual que deben aportar los ocupantes de plazas financiadas parcialmente por la Comunidad de Madrid en residencias de personas mayores y se actualiza el importe de los ingresos personales como requisito para acceder a dichas plazas.*

La Orden 1377/1998, de 13 de julio, por la que se regula la tramitación de solicitudes y adjudicación de plazas en centros residenciales de personas mayores que integran la red pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de julio de 1998), establece en su artículo 2.1.b) que el importe que deba aportar el usuario por la ocupación de plazas financiadas parcialmente por la Comunidad de Madrid, se actualizará por Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, al comienzo de cada año natural, de acuerdo con el índice de precios al consumo (IPC), de ámbito estatal, que proceda.

Por otra parte, el artículo 3.1.e) de la mencionada Orden señala, como requisito para acceder a plazas financiadas parcialmente por la Comunidad de Madrid, no superar un determinado importe de ingresos personales y prevé la actualización anual de dicho importe por Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, según el incremento que experimente la pensión de jubilación del régimen contributivo de la Seguridad Social.

Las competencias que en el momento de la publicación de la Orden 1377/1998 ostentaba la Dirección General de Servicios Sociales en materia de personas mayores han sido atribuidas a la Dirección General del Mayor por Decreto 126/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2004), que establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Conocido el índice de precios al consumo correspondiente al año 2008, fijado en un 1,4 por 100 por el Instituto Nacional de Estadística, y el incremento en el 2 por 100 de las pensiones de jubilación del Régimen Contributivo de la Seguridad Social, fijado por el Real Decreto 2127/2008, de 26 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de diciembre de 2008), sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2009, procede dar cumplimiento a las previsiones contenidas en los artículos 2.1.b) y 3.1.e) de la Orden 1377/1998, en relación con la actualización para el año 2009 del importe mensual que deben aportar los ocupantes de plazas financiadas parcialmente por la Comunidad de Madrid en residencias de personas mayores y del importe máximo de ingresos personales para acceder a dichas plazas.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere la Orden 1377/1998, de 13 de julio, por la que se regula la tramitación de solicitudes y adjudicación de plazas en centros residenciales de atención a personas mayores que integran la red pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

1. El importe mensual a aportar por los ocupantes de plazas financiadas parcialmente por la Comunidad de Madrid en residencias de personas mayores se fija en 964 euros.

2. En el supuesto de que el ocupante posea unos ingresos personales netos superiores a 1.023,13 euros mensuales, la aportación an-

tedicha se incrementará en 49,10 euros por cada 81,86 euros que excedan de dichos ingresos personales.

Segundo

Los solicitantes que opten durante el año 2009 a ocupar plaza financiada parcialmente por la Comunidad de Madrid en residencias de personas mayores, deberán tener unos ingresos personales netos inferiores a 1.456,63 euros mensuales.

Tercero

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2009.

Madrid, a 10 de marzo de 2009.—El Director General del Mayor, José María Alonso Seco.

(03/11.685/09)

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

1219 *ORDEN 169/2009, de 6 de abril, por la que se resuelve la Orden 83/2009, de 19 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo, mediante el sistema de Libre Designación, en esta Consejería.*

Aprobada mediante Orden 83/2009, de 19 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero de 2009), convocatoria para provisión de puestos de trabajo, por el sistema de Libre Designación, en la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

Considerando que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Emitido el informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta por la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 6 de abril de 2009.—El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 3319/2004, de 30 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero de 2005), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Puesto adjudicado

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Dirección General Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.

Puesto de trabajo: 47542.

Denominación: Secretaria/o de Dirección.

Grupo: C/D.

NCD: 16.

C. específico: 10.344,24.

Adjudicataria

Cód. identificación: 18017273Q0.

Apellidos y nombre: Buatas Armengol, Amparo.

(03/10.980/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 1220** *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 5 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo Sectorial para el Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid al Servicio de la Administración de Justicia para los años 2009-2011.*

Apreciado error material en la publicación del citado Acuerdo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 57, de 9 de marzo de 2009), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Quinto párrafo, página 56:

Donde dice: “Mesa de la Función Pública...”; debe decir: “Mesa General de Negociación del personal funcionario...”.

Madrid, a 7 de abril de 2009.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/11.795/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 1221** *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Gobernante/a I (Grupo III, Nivel 6, Área C), Gobernante/a II (Grupo III, Nivel 5, Área C), y Jefe de Equipo (Grupo III, Nivel 5, Área C).*

Mediante Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de enero de 2009), se hizo pública la composición

del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Gobernante/a (Grupo III, Nivel 6, Área C), Gobernante/a II (Grupo III, Nivel 5, Área C), y Jefe de Equipo (Grupo III, Nivel 5, Área C), convocadas por la Orden de 4 de abril de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de abril de 2008).

Don José Luis Rodríguez Rosel y doña Carmen Anta Rodríguez, Vocales titulares del referido Tribunal calificador, han presentado renuncia a sus cargos, alegando, en el primer caso, razones de índole personal y, en el segundo, motivos de índole profesional, procediendo en consecuencia la sustitución de ambos, de acuerdo con el resultado obtenido en el sorteo notarial celebrado en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con cuanto antecede, esta Dirección General ha acordado aceptar las renunciaciones presentadas y, en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la mencionada Orden de 4 de abril de 2008,

HA RESUELTO**Primero**

Efectuar el nombramiento de doña Petra Peinado Cuesta como Vocal titular del Tribunal calificador, en sustitución de don José Luis Rodríguez Rosel.

Segundo

Efectuar el nombramiento de doña Jenara Alcalá Garrote como Vocal titular del Tribunal calificador, en sustitución de doña Carmen Anta Rodríguez.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 3 de abril de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/11.271/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 1222** *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Jefe de Cocina I (Grupo III, Nivel 6, Área B), y Jefe de Cocina II (Grupo III, Nivel 5, Área B).*

Mediante Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de marzo), se hizo pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Jefe de Cocina I (Grupo III, Nivel 6, Área B), y Jefe de Cocina II (Grupo III, Nivel 5, Área B), convocadas por la Orden de 20 de febrero de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de marzo de 2008).

Doña Ana María Sánchez Sánchez, Vocal titular del referido Tribunal calificador, ha presentado renuncia a su cargo alegando motivos de índole profesional, procediendo en consecuencia su sustitución, de acuerdo con el resultado obtenido en el sorteo notarial celebrado en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.